



## ORDENANZA 3443/2025

### VISTO:

El Expediente N° 416/2025 Mensaje N° 125/2025 y ;

### CONSIDERANDO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08;

Que, por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que, esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que, ese municipio ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de OBRAS MENORES;

Que, dicha proyecto se encuentra comprendido entre las que son financierables por el Fondo;

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°)-** Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Pesos Ciento diecinueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete con 63/100 (\$119.894.977,63) correspondientes a la asignación año 2025 no reintegrables para la realización del proyecto OBRAS MENORES.

**ARTICULO 2°)-** Facúltase al señor Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

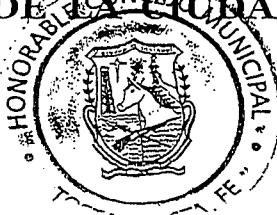
**ARTICULO 3°)-** Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del Programa referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

**ARTICULO 4°)-** De Forma.

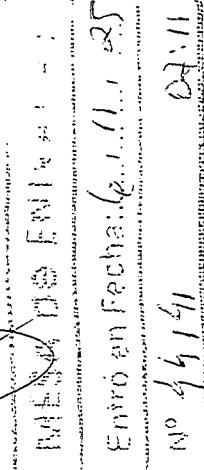
**ARTÍCULO 5°)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN**

Carmela Cárdenas  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese,  
público y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 3443/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

Prov. Santa

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

**SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES  
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Corotai  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

